

# 3398

6117130

Nov. 26/42

Proy. de ley en virtud de la cual  
se declara dia festivo el dia  
5 de Dic. de 1942, 450<sup>a</sup> aniversario  
del Descubrimiento de la Isla de Santo  
Domingo por, el Gran almirante cris-  
tobal Colon.

7 Piezas

171

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Noviembre 27, 1942.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N° 173 de fecha 26 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se declara día festivo el día 5 de diciembre próximo por cumplirse en esa fecha el 450° Aniversario del descubrimiento de la Isla de Santo Domingo por el Gran Almirante Don Cristóbal Colón.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

*Al*

Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

*201/7131*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

178

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Noviembre 26 del 1942.-

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Honorable Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente :

Tengo el agrado de dejar cumplidas por este medio las disposiciones del Art. 36 de la Constitución del Estado enviándole, con el presente oficio, un Proyecto de ley en virtud del cual se declara día festivo el día 5 de diciembre próximo por cumplirse en esa fecha el 450o. Aniversario del descubrimiento de la Isla de Santo Domingo por el Gran Almirante Don Cristóbal Colón.-

Le remito al propio tiempo copia del mensaje No. 17605 con el cual sometió ese asunto el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional.-

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

MU/reb.-

20/7/30

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

Número: 17605

26 NOV 1942

Al Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Con motivo de cumplirse el próximo 5 de diciembre, sábado, el 450o. Aniversario del descubrimiento de la Isla de Santo Domingo por el Gran Almirante Don Cristóbal Colón, el Poder Ejecutivo ha dispuesto para ese día la celebración de actos conmemorativos, de carácter nacional, designando, para la organización de esos actos, una Junta compuesta por distinguidos ciudadanos.

Con el fin de que la celebración de esos actos asuma el mayor esplendor posible y de que puedan participar de ellos todos los sectores del pueblo, me complace en someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, un proyecto de ley en virtud del cual se declara día festivo el de la fecha ya indicada.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17894

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de noviembre de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 170, de fecha 27 de noviembre en curso, por el cual se declara día festivo el 5 de diciembre del corriente año, con motivo del 450o. Aniversario del descubrimiento de la Isla de Santo Domingo por el Gran Almirante Don Cristóbal Colón, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 126.

Muy atentamente,

R. Páino Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

170


Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Noviembre 27, 1942.-

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se declara día festivo el día 5 de diciembre próximo por cumplirse en esa fecha el 450º, Aniversario del descubrimiento de la Isla de Santo Domingo por el Gran Almirante Don Cristóbal Colón.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

P/1/7/109



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se declara día festivo el sábado 5 de diciembre del año en curso, con motivo del 450o. aniversario del descubrimiento de la Isla de Santo Domingo por el Gran Almirante Don Cristóbal Colón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
*M. A. Peña Batlle*  
M. A. Peña Batlle.

SECRETARIOS:

*Milady Felice de L'Official*  
Milady Felice de L'Official

*Calisto Desroches Batista*  
Calisto Desroches Batista

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

Je

SECRETARIOS:

*Yardina...*  
*G. S. S.*

PRESIDENTE

*M. A. Peña Batlle*





# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se declara día festivo el sábado 5 de diciembre del año en curso, con motivo del 450°, Aniversario del descubrimiento de la Isla de Santo Domingo por el Gran Almirante Don Cristóbal Colón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
M. A. Peña Batlle.

SECRETARIOS:  
Milady Félix de L'Official,  
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

*[Firma]*  
*[Firma]*

PRESIDENTE:

*[Firma]*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

1<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1942*

REGISTRADA AL No. *55*

en el folio *37* del libro Isera. No. *37* de esentos de Leyes, Resolucion y Decretos votados por el Senado.

Y consta de *una* hojas escritas en manuscrito a razon de dos ejemplares impunitivos.

*27 de Mayo 1942*

*Teodoro Torres*

